



Designar temporalmente las funciones de
Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Cusco

Resolución Jefatural de la Oficina de Recursos Humanos

Nº 00094-2025-SUCAMEC-ORH

Lima, 13 de mayo de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 00029-2025-SUCAMEC-JZ-CUSCO, Informe N° 00393-2025-SUCAMEC-ORH, emitido por la presente oficina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado en el diario oficial El Peruano, el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, la SUCAMEC, fue creada con la finalidad de fortalecer las competencias del Sector Interior en el control, administración, supervisión, fiscalización, regulación normativa y sanción de las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y materiales relacionados, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil;

Que, el literal d) del artículo 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer la designación, suspensión o cese de los titulares de los órganos desconcentrados de la institución;

Que, al respecto, el literal a) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que entre las acciones de desplazamiento del personal se encuentra la designación temporal;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 00003-2025-SUCAMEC, delegan facultades y atribuciones en materia administrativa, patrimonial, presupuestaria, de inversiones y de contrataciones del Estado en favor de funcionarios de la SUCAMEC, para el Año Fiscal 2025;

Que, de conformidad al literal c) del inciso 3.1. del artículo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 00003-2025-SUCAMEC, se delegan las siguientes facultades a la presente oficina: *"Expedir resoluciones sobre las designaciones temporales en funciones y su correspondiente conclusión, para puestos de confianza del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057"*;

Que, con fecha 01 de julio de 2022 se dio inicio a la relación laboral mediante el Contrato CAS N° 0038-2022-SUCAMEC para que el servidor **Jorge Francisco Castillo Peláez** desempeñe funciones de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal Cusco de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC;

Que, mediante Informe N° 00029-2025-SUCAMEC-JZ-CUSCO, el servidor solicitó hacer uso de su descanso vacacional, por el periodo comprendido desde el 19 hasta el 26 de mayo de 2025, con la finalidad de atender asuntos de carácter personal;

Que, mediante comunicación enviada con fecha 09 de mayo de 2025, a través del sistema CyDoc, el Despacho de Superintendencia Nacional de la SUCAMEC autorizó el uso de descanso vacacional del servidor, señalando que se proceda con la evaluación del perfil de la persona propuesta en el proveído;

Que, mediante Informe N° 00393-2025-SUCAMEC-ORH, la presente Oficina de Recursos Humanos señala que resulta viable continuar con las acciones para la designación temporal de funciones



Designar temporalmente las funciones de
Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Cusco

Resolución Jefatural de la Oficina de Recursos Humanos

a la servidora CAS Carmen Astrith Zamalloa Ramos, para que, en adición a sus funciones de Especialista Legal; desempeñe las funciones de Jefa Zonal de la Jefatura Zonal de Cusco desde el 19 hasta el 27 de mayo de 2025 (fechas que el titular del puesto hará uso de su descanso vacacional)";

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y en el Decreto Supremo N° 007-2024-IN y en la Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, **desde el 19 hasta el 26 de mayo de 2025**, las funciones de Jefa Zonal de la Jefatura Zonal de Cusco de la SUCAMEC, a la servidora Carmen Astrith Zamalloa Ramos, Especialista Legal de la Jefatura Zonal de Cusco, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora Carmen Astrith Zamalloa Ramos, al señor Jorge Francisco Castillo Peláez, y hacer de conocimiento a todas las unidades de organización de la entidad.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA ESTHER VALENZUELA ALEJO
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL